



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 161596
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2018-10-24 10:48:59
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
RUIZ ROIG MARIA FRANCISCA - 43201328Z		24/10/2018	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL070A4C03S435061G5133D3D4

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:
TIPO DE CONTRATO: **Servicio. Contrato Menor.**
OBJETO: **Servicio de apoyo al mantenimiento de los equipos informáticos del IFOC.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Teniente de Alcalde de Cohesión Social e Igualdad, por delegación según Decreto de Alcaldía de 6 de julio de 2018.**

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL IFOC

PRIMERA.- Objeto del contrato

Es el servicio de apoyo al mantenimiento de los equipos informáticos del IFOC que se relacionan en el anexo al presente pliego.

CPV (Vocabulario común de contratos): 72514300-4 Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.

SEGUNDA.- Descripción del servicio

El servicio comprende la prestación de las siguientes tareas bajo la dirección del responsable del servicio:

2.1.- Apoyo al mantenimiento de equipos: Se entiende por mantenimiento todas aquellas actuaciones sobre un sistema informático que conduzcan a que el mismo quede operativo y en perfecto grado de funcionamiento, incluida la restauración del sistema operativo en los casos en los que la avería del equipo lo requiera.

Dentro del objeto del contrato se incluyen todas aquellas acciones (preventivas, correctivas y de valor añadido) encaminadas a conseguir que el equipamiento del IFOC funcione correctamente.

En el concepto de sistema informático del IFOC se incluyen los equipos (servidores, unidades de copia, equipamiento de almacenamiento, PC's, ordenadores portátiles, tablet PC's, impresoras, scáners, webcams, lectores, grabadoras y regrabadoras, monitores, discos duros externos, cámaras digitales, memorias USB, tarjetas USB/PCI/PCMCIA, smartphones, y resto de periféricos y accesorios) con garantía en vigor, así como aquellos con garantía vencida.

2.2.- Reparación de averías y resolución de incidencias. En función a la naturaleza de los equipos a mantener, así como de la magnitud de la incidencia, se establecen las siguientes criticidades:

- Criticidad máxima: para equipos que precisan de unas condiciones de servicio más exigentes (servidores, dispositivos de copia, seguridad perimetral, comunicaciones, impresoras de red).

- Criticidad media: para equipos que precisan unas condiciones de servicio intermedias (estaciones de trabajo, portátiles, monitores e impresoras locales).
- Criticidad normal (escáneres y resto de equipamiento).

El tiempo máximo de respuesta a las incidencias, así como de resolución de las mismas, queda reflejado en la siguiente tabla:

criticidad incidencia	tiempo respuesta	tiempo solución
Máxima	2 horas	24 horas
Media	4 horas	48 horas
Normal	8 horas	72 horas

Se entiende por tiempo de respuesta como el plazo transcurrido desde la comunicación de una incidencia hasta el momento en que el adjudicatario se pone a disposición del usuario en las instalaciones donde esté ubicado el equipo, personándose en las mismas para resolverla o por control remoto cuando pueda resolverse así la incidencia. Se entiende por tiempo de solución el plazo transcurrido entre la personación del personal técnico del adjudicatario en las instalaciones donde se halla ubicado el equipo, y la aceptación firmada de la resolución de la incidencia.

El material requerido para efectuar las reparaciones de equipos correrá a cargo del Ayuntamiento de Calvià.

2.3.- Montaje y sustitución de equipos y ordenación del cableado.

2.4.- Actualizaciones de programas y optimización de los equipos.

2.5.- Análisis y mejoras de herramientas informáticas, gestión topología de la red.

2.6.- Montaje, traslado y desmontaje de aulas de informática según las necesidades de los proyectos formativos.

2.7.- Colaboración en las tareas de administrador de una plataforma Moodle de formación online.

2.8.- Colaboración en el mantenimiento de la nueva web del IFOC y en el desarrollo de aplicaciones para integrar el funcionamiento de la web en la base de datos del IFOC.

2.9.- Colaborar en el desarrollo e integración de componentes software en el entorno del servidor web.

2.10.- Asesoramiento tecnológico cuando el personal del IFOC lo requiera.

2.11.- El adjudicatario se compromete a mantener actualizado el inventario actual de equipamiento informático del IFOC, debiendo indicar la información de los equipos que el IFOC pudiera adquirir en el período de ejecución del contrato.

2.12.- Registros estadísticos: la persona adjudicataria deberá llevar un registro de todos los datos que se consideren de interés, en concreto:

- Número de intervenciones de hardware y software
- Equipos reparados
- Equipos sustituidos
- Incidencias destacables
- Otros datos que se consideren de interés

Asimismo, con periodicidad mensual, la persona adjudicataria elaborará un informe en el que conste un balance de los datos más significativos y, si fuera necesario, proponiendo acciones correctoras al Ayuntamiento. Este informe deberá presentarse, al responsable del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

2.13.- Y cualquier otra tarea que pueda surgir en relación al objeto del contrato.

El IFOC estima que la correcta prestación de este servicio requiere, como máximo, de ochenta y cinco (85 horas) mensuales de dedicación.

El lugar de prestación del servicio es en el término municipal de Calvià, en cualquier instalación municipal del Ayuntamiento de Calvià.

TERCERA.- Requisito de la persona adjudicataria

1.- El licitador deberá acreditar documentalmente, en el momento de presentar su oferta, que la persona que vaya a ejecutar el contrato dispone, como mínimo, de la titulación de Grado Superior de Administrador de sistemas informáticos en red o equivalente.

La forma de acreditación de este requisito es a través de la presentación de la titulación requerida.

2.- El licitador deberá contar con carnet de conducir B y vehículo propio.

La forma de acreditación de este requisito es a través de la presentación de copia del carnet de conducir y una declaración responsable de contar con vehículo propio.

CUARTA.- Presupuesto máximo del contrato

Se establece un presupuesto máximo de **18.019,32 €** (dieciocho mil diecinueve euros con treinta y dos céntimos), IVA incluido

B.I.: 14.892,00 € (catorce mil ochocientos noventa y dos euros)

IVA 21%: 3.127,32 € (tres mil cien veintisiete euros con treinta y dos céntimos)

Con la siguiente distribución de anualidades:

2018	865,63 €
2019	17.153,69 €

El precio/hora no podrá superar el importe máximo de 17,666 €/hora, IVA incluido. Base imponible: 14,60 €/hora. IVA (21%): 3,066 €/hora.

QUINTA.- Persona adjudicataria

La persona adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad precio en base a los siguientes criterios:

- **Oferta económica:** máximo 60 puntos.

El licitador deberá presentar el precio/hora por el servicio sin superar el máximo establecido en el punto anterior.

La oferta económica se valorará de la siguiente manera:

Puntuación oferta= 60 * (Importe oferta más económica / Importe oferta que se valora)

- **Oferta técnica:** máximo 40 puntos.

- Reducción del plazo máximo de respuesta ante una avería o incidencia a la mitad del plazo indicado en el apartado 2.2 del presente Pliego: 10 puntos.

- Valoración de la experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato: máximo 20 puntos.

- Hasta 1 año de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato: 10 puntos.

- Hasta 2 años de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato: 15 puntos.

- 3 años o más de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato: 20 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de empresa o contrato y vida laboral para trabajadores por cuenta ajena. Para trabajadores por cuenta propia se acreditará mediante declaración responsable y vida laboral.

- Compromiso de elaboración de manuales sobre procedimientos de utilización o gestión de los equipos informáticos del IFOC antes de la finalización de ejecución de contrato: 10 puntos.

SEXTA.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de un (1) año a contar desde el 14 de diciembre de 2018 o día hábil siguiente al de la firma del contrato si este fuera posterior, con una dedicación prevista de ochenta y cinco (85) horas al mes.

SÉPTIMA.- Propiedad intelectual, confidencialidad y seguridad

Propiedad intelectual de los trabajos:

El adjudicatario reconocerá que toda la documentación, información y herramientas de soporte que se produzcan como resultado del contrato serán de propiedad única y exclusiva del Ayuntamiento de Calvià siendo un secreto irreproducible y no divulgable sin la expresa autorización escrita de su propietario.

También se pacta expresamente que cualquier modificación, o creación por parte del adjudicatario que tenga como base el programario del Ayuntamiento de Calvià, será propiedad de éste, que podrá utilizarlo, explotarlo y cederlo sin ninguna limitación.

Confidencialidad de la información:

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente las de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni tan solo a efectos de conservación sin la autorización escrita del Ayuntamiento de Calvià - IFOC. Igualmente el adjudicatario se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier tipo de documentación y información que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni tan solo a efectos de conservación sin la autorización escrita del Ayuntamiento de Calvià.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Seguridad:

El adjudicatario se comprometerá a la no difusión de ningún tipo de código de acceso o cualquier otro tipo de información que pueda facilitar la entrada a los sistemas del IFOC, así como a no hacer un uso incorrecto de los permisos y privilegios que se concedan a su personal para la ejecución de este contrato. En tal sentido, el adjudicatario se hará responsable de los perjuicios que se le puedan ocasionar al Ayuntamiento de Calvià debido al incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento, a las personas designadas por el IFOC para estos efectos, la información y documentación que soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para solucionarlos.



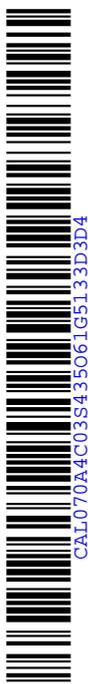
OCTAVA.- Responsable del contrato

La Jefa del Servicio del IFOC es la responsable del contrato.

NOVENA.- Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante la presentación de la correspondiente factura mensual por las horas efectivamente realizadas, debiendo estar conformada por la persona responsable del contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 306 24000 2270600.

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL070A4C03S435061G5133D3D4

CSV:

ANEXO

En total el equipo informático que actualmente consta en el IFOC es de 130 ordenadores, la gran mayoría equipos fijos con su correspondientes periféricos. Además de 12 impresoras que ofrecen servicio para las distintas instalaciones.

En cuanto a sistemas operativos, generalmente, están distribuidos en Windows 10 para aulas de formación, Windows 7 para el personal de gestión del IFOC y Lubuntu para ordenadores de bajas prestaciones destinados también a formación.

1. IFOC (C/ Diego Salva Lezaún nº2)		
Planta Sótano	Pcs sobremesa (con monitor, teclado, ratón)	34
	Impresora Local	2
	Impresora en Red	1
	Proyectores	14
Planta baja	Pcs sobremesa (con monitor, teclado, ratón)	11
	Impresora Local	1
	Impresora en Red	1
Primera Planta	Pcs sobremesa (con monitor, teclado, ratón)	12
	Portátiles	7
	Servidores (switch, router)	3
	Impresora local	3
	Impresora de red	1
Segunda Planta	Pcs sobremesa (con monitor, teclado, ratón)	1
	Servidores (switch, router)	1
	Sai	1
	Unidad Cinta Backup	1
	GateDefender	1
	Disco duro externo	1
Almacén	Portátiles	25
	Monitores	10
2. Anexo IFOC (C/ Diego Salva Lezaún nº2)		
Primera Planta	Pcs sobremesa (con monitor, teclado, ratón)	12
	Portátiles	2
	Impresora en Red	2



3. CC SON FERRER (Carrer Astor, 18)		
Planta baja	Pcs sobremesa (con monitor, teclado, ratón)	24
	Impresora Local	1
	Impresora en Red	1
	Proyectores	3
	Portátiles	4
	Servidores (switch, router)	5
4. CC SANTA PONSÀ (Carrer Lisboa, 6). Aula Móvil dependiendo Proyectos Formativos		
Planta baja	Portátiles	16
	Proyectores	2
5. Es Generador (c/ Voranova 8. Son Caliu). Aula Móvil dependiendo Proyectos Formativos		
Planta baja	Portátiles	16

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL070A4C03S435061G5133D3D4

CSV: